



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 390-2023-CCO-UNIQ

Quillabamba, 28 de diciembre de 2023

VISTOS:

La solicitud de reincorporación a sus labores académicas y autorización para desarrollar el dictado de clases de manera virtual, formulada por la docente Dra. Francisca Elena Yucra Yucra el 18.12.2023, CARTA N° 022-2023-DOCENTE-UNIQ del 17.11.2023, constancia de hospitalización emitida por EsSalud Tacna desde el 26.11.2023, CARTA N° 24-2023-DOCENTE-UNIQ del 28.11.2023, CITT A-149-00032560-23 de EsSalud Tacna, cita médica para el 21.12.2023, Oficio N° 090 y 093-2023-DA.ETH-PAC/UNIQ del 14 y 19.12.2023 respectivamente, Informe N° 062-2023-VPA/UNIQ del 21.12.2023, el Acuerdo N° 511-2023-SO-CCO-UNIQ de Sesión Ordinaria N° 055-2023-SO-CCO-UNIQ de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 28 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520.

Que, el Consejo de Comisión Organizadora, tiene entre sus funciones, la establecida en el numeral 6.1.4, literal b) de la norma técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 69.11 del artículo 69 del Estatuto de la UNIQ, es deber del docente, ejercer con responsabilidad y transparencia las actividades, funciones y cargos para los que fue elegido o designado.

Que, el 18 de diciembre de 2023, Vicepresidencia Académica recibe en forma virtual la solicitud formulada por la docente Dra. Francisca Elena Yucra Yucra, en la que manifiesta que fue intervenida quirúrgicamente de una hernia ventral sin obstrucción ni gangrena el 27.11.2023 en el Hospital de EsSalud de Tacna, obteniendo descanso médico hasta el 15.12.2023, con cita médica para el 21.12.2023 y evaluaciones posteriores, hechos que la obligarían a trasladarse de la ciudad de Quillabamba y viceversa, con la posibilidad de complicar su estado de salud, por ello, solicita reincorporarse a sus labores académicas en esta universidad y la autorización para desarrollar el dictado de clases de manera virtual desde la ciudad de Tacna y el control de asistencia diaria con la grabación de clases desarrolladas a partir del día sábado 16 de diciembre de 2023 por el lapso de dos semanas, adjuntando la documentación sobre su estado de salud, como es la CARTA N° 022-2023-DOCENTE-UNIQ del 17.11.2023 solicitando permiso por salud los días 20, 21 y 22.11.2023, la constancia de hospitalización emitida por EsSalud Tacna desde el 26.11.2023, la CARTA N° 24-2023-DOCENTE-UNIQ del 28.11.2023 solicitando licencia por salud a partir del 27.11.2023, el CITT A-149-00032560-23 de EsSalud Tacna, con un periodo de incapacidad del 26.11.2023 al 15.12.2023 a la asegurada Yucra Yucra Francisca Elena, la cita médica para el 21.12.2023.

Que, con el Oficio N° 093-2023-DA.ETH-PAC/UNIQ, la Dirección del Departamento Académico de Ecoturismo y Humanidades, eleva al despacho de Vicepresidencia Académica, la solicitud formulada por la docente Dra. Francisca Elena Yucra Yucra, recomendando se atienda su pedido para desarrollar clases vía virtual desde el 16 hasta el 29 de diciembre de 2023; a su vez, Vicepresidencia Académica, mediante el Informe N° 062-2023-VPA/UNIQ, se pronuncia sobre la solicitud formulada por la docente Dra. Francisca Elena Yucra Yucra, recomendando otorgarle autorización para que realice el dictado de clases de la asignatura: "Comunicación y redacción técnica y científica" que se encuentra a su cargo en las Escuelas Profesionales de Economía, Ecoturismo, Ingeniería Agronómica Tropical e Ingeniería Civil.

Que, el Consejo de la Comisión Organizadora, en su sesión ordinaria N° 055-2023-SO-CCO-UNIQ de fecha 28 de diciembre de 2023, emite el ACUERDO N° 511-2023-SO-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD, autorizar, con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2023 y en forma excepcional, a la docente Dra. Francisca Elena Yucra Yucra, para que realice el dictado de clases virtuales de la asignatura a su cargo en el semestre académico 2023-II: "Comunicación y redacción técnica y científica", en las Escuelas Profesionales de Economía, Ecoturismo, Ingeniería Agronómica Tropical e Ingeniería Civil, a partir del 16 al 29 de diciembre de 2023, para no complicar más su estado de salud en la etapa posoperatoria en la que se encuentra.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Viceministerial N° 144-2022-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2023 y en forma excepcional, a la docente Dra. Francisca Elena Yucra Yucra, para que realice el dictado de clases virtuales de la asignatura a su cargo en el semestre académico 2023-II: "Comunicación y redacción técnica y científica", en las Escuelas Profesionales de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Economía, Ecoturismo, Ingeniería Agronómica Tropical e Ingeniería Civil, a partir del 16 al 29 de diciembre de 2023, para no complicar más su estado de salud en la etapa posoperatoria en la que se encuentra.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2023, realizar el control de la asistencia al trabajo en forma virtual de la docente Dra. Francisca Elena Yucra Yucra, de acuerdo a lo autorizado en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** a la Dirección del Departamento Académico de Ecoturismo y Humanidades, con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2023, realizar el control del dictado de clases virtuales de la docente Dra. Francisca Elena Yucra Yucra, de acuerdo a lo autorizado en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto. – **PUBLICAR**, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Neil Quiroz Villavicencio
SECRETARIO GENERAL



Dr. CERAPIS N. QUINTANILLA CONDOR
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN: Presidencia, VPA, VPI, DSA, Dpto. Ecoturismo y Humanidades, interesada, OTI.